

APRUEBASE EXTENSION DE CONTRATO HASTA EL 29.02.2020, POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENCUESTADORA PARA TRABAJAR EN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES A ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO.

DECRETO ALCALDICIO N° 96.- /

LOTA, Enero 17 de 2020.-

VISTOS:

a) Solicitud de Compra N° 02 de fecha 09/01/2020, de Dirección de Desarrollo Comunitario, Sección Estratificación Social, solicitud de extensión de contratación de Prestación de Servicios de colaboradora para trabajar ficha de registro social de hogares;

b) Orden de Compra N° 3017-725-SE19 de fecha 20.06.2019, dirigida a ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO, proveniente de Licitación Pública ID 3017-287-L119, que en su N° 9 autoriza extender la prestación del servicio en caso de contar con disponibilidad presupuestaria y requerimiento del servicio;

c) Memorandum N° 45 de fecha 16 de enero de 2020 de Sr. Alcalde (S), que autoriza extensión de Orden de Compra 3017-725-SE19 a ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO;

d) Resolución Exenta N°1908 de fecha 18.12.2019 que aprueba Prorroga Convenio de fecha 18.12.2019 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Bio Bio, que aprueba prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales;

e) Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 02 de Enero de 2020 de Alcaldía que Aprueba Prorroga de Convenio de transferencia de recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Social. Municipalidad de Lota – Año 2019;

f) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que, con motivos de existir prórroga de convenio, la necesidad de cumplir con las funciones de la contratación, existiendo disponibilidad presupuestaria, se permite extender el contrato realizado a ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO a través de orden de compra 3017-725-SE19.

Que, la Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Bio Bio a través de su Resolución Exenta N° 1908 de fecha 18.12.2019, que Aprueba Prorroga de Convenio de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, dando lugar a que la vigencia de los contratos suscritos para esta actividad puedan ser extendidos.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese extensión de contrato de orden de compra N° 3017-725-SE19 por prorroga de convenio de fecha 18.12.2019 N° 1908 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Bio Bio, que aprueba prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales a ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO.

2.- Procedase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO, con domicilio en por un monto total de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) con impuesto incluido, por los meses de enero y febrero de 2020 (correspondiendo a la suma \$ 400.000 mensuales).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos en Administración cuenta 114-05-13-024 Otros Recursos Humanos.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

RMC/mvj.-
DISTRIBUCION

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-